

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR (JAÉN)

2020/4056 *Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020.*

Edicto

Don Pedro García Anaya, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castellar (Jaén).

Hace saber:

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Castellar para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y un artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Denominación	Euros
<i>A. OPERACIONES CORRIENTES</i>	
Impuestos directos	1.276.588,42 €
Impuestos indirectos	23.000,00 €
Tasas y otros ingresos	638.489,80 €
Transferencias corrientes	1.175.720,64 €
Ingresos patrimoniales	3.700,00 €
<i>B. OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00 €
Transferencias de capital	545.276,83 €
Activos financieros	0,00 €
Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS	3.662.775,69 €

Denominación	Euros
A. OPERACIONES CORRIENTES	
Gastos de personal	1.166.946,35 €
Gastos en bienes corrientes y servicios	1.549.451,61 €
Gastos financieros	11.214,89 €
Transferencias corrientes	72.500,00 €
Fondo de contingencia	0,00 €
B. OPERACIONES DE CAPITAL	
Inversiones reales	703.852,15 €
Transferencias de capital	0,00 €
Activos financieros	0,00 €
Pasivos financieros	158.810,69 €
TOTAL GASTOS	3.662.775,69 €

Igualmente conforme al artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se expone al público la Plantilla comprensiva de las plazas del personal funcionario, laboral y eventual de este Ayuntamiento para el ejercicio 2020.

ANEXO

PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTA ENTIDAD 2020

PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN	NÚM. PUESTOS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	SITUACIÓN
Secretaría-Intervención	1	A1-A2	Habilitación Estatal	Secretaría-Intervención	Vacante
Administrativo	2	C1	Admón. General	Administrativa	Propiedad
Auxiliar administrativo	1	C2	Admón. General	Auxiliar administrativa	Propiedad
Subalterno	1	AP	Admón. General	Subalterno	Propiedad
Policía local	3	C1	Admón. Especial	Servicios especiales	2 propiedad
					1 vacante

PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	NÚM. PUESTOS	GRUPO	JORNADA	SITUACIÓN
Arquitecto técnico	1	A2	Completa	Vacante/Indefinido
Encargado obras	1	C2	Completa	Vacante/Indefinido
Responsable deportes	1	C1	Completa	Vacante/Indefinido
Auxiliar actividades	1	C2	Completa	Vacante/Indefinido
Bibliotecario	1	AP	Completa	Vacante/Indefinido
Operario limpieza	3	AP	Completa	2 Laboral fija
				1 Vacante/indefinido
Operario de obras	2	AP	Completa	Vacante/Indefinido

DENOMINACIÓN	NÚM. PUESTOS	GRUPO	JORNADA	SITUACIÓN
Guarda rural	1	AP	Completa	Vacante/Indefinido
Auxiliar Serv. Guardería	2	AP	Completa	2 Vacante
Cuidadora guardería	4	AP	Completa	2 Propiedad/Fijo discontinuo 2 Vacante
Informadora C.I.M.	1	A2	Completa	Vacante/Indefinido
Asesora jurídica C.I.M.	1	A1	Parcial	Vacante/Indefinido
Conserje-Vigilante	1	AP	Completa	Vacante/Indefinido
Operario-Cementerio	1	AP	Completa	Vacante/Indefinido
Oficial electricista-fontanero	1	AP	Completa	Vacante/Indefinido

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Castellar, a 16 de octubre de 2020.- El Alcalde-Presidente, PEDRO GARCÍA ANAYA.